

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46173 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, sección 5ª liquidación del concurso 193/2012, se ha dictado en fecha 25 de octubre auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Gradass Fontanería y Calefacción, S.L., con CIF B22175798 y domicilio en calle Cervantes nº 26 de El Grado.

2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos del concursado.

3.- Que la misma resolución ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la concursada, así como aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 28 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190060251-1